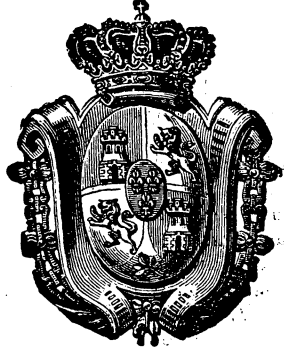


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en este punto sin novedad en su importante salud.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Valencia 31 de Mayo de 1845.—Ramon Maria Narvaez.—Señor Ministro de la Gobernacion.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para satisfacer á D. Martin Echaide la cantidad de 20,000 duros en indemnizacion de los daños y perjuicios que sufrió por su participacion en los acontecimientos que prepararon el convenio de Vergara.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias,

gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez 25 de Mayo de 1845.—YO LA REINA.—El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de Filipinas participa en 20 de Enero último que continúa inalterable la tranquilidad pública de aquellas islas.

Comunicacion recibida en el ministerio de Hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excelentísimo Sr.: Tengo el honor de pasar á manos de V. E. el adjunto estado de las aprehensiones verificadas por la fuerza del cuerpo de mi mando en la segunda semana del presente mes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Mayo de 1845.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

INSPECCION GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO.

Estado que demuestra las aprehensiones que se han conseguido por la fuerza de carabineros en la segunda semana del presente mes.

PROVINCIAS.	NUMERO			EFECTOS EN QUE HAN CONSISTIDO.
	de aprehensiones.	de resos.	de caballerias.	
Albacete.....	2	2	.	En géneros ilícitos.
Alicante.....	5	2	.	En tabaco y géneros de contrabando.
Almería.....	3	6	4	En géneros de algodón.
Barcelona.....	3	.	.	En géneros y otros efectos.
Burgos.....	1	1	1	En varios géneros ilícitos valorados en 3319 rs.
Badajoz.....	7	6	5	En tabaco, géneros y otros efectos.
Caceres.....	2	.	.	En id. id.
Córdoba.....	3	2	.	En id. id.
Huelva.....	4	2	2	En 40 tercios de tabaco.
Huesca.....	2	.	.	En varios géneros ilícitos.
Jaen.....	1	2	2	En tabacos.
Leon.....	1	2	1	En géneros.
Lérida.....	3	1	1	En 20 sacos de tabaco y varios géneros ilícitos.
Logroño.....	2	2	.	En tabaco y géneros.
Málaga.....	1	.	.	En tabaco y otros efectos.
Madrid.....	4	3	.	En géneros y otros efectos valorados en 12,701 rs.
Navarra.....	9	6	1	En géneros ilícitos valorados en 17,203 rs. con 17 mrs.
Sevilla.....	3	.	3	En tabaco.
San Sebastian.....	4	1	.	En 10 paquetes de género frances.
Tarragona.....	6	5	2	En tabaco y géneros.
Teruel.....	4	4	.	En varios géneros ilícitos.
Toledo.....	1	1	.	En id.
Zamora.....	1	.	.	En id.
Total.....	72	48	22	

Nota. Segun parte del gefe de la comandancia de Alicante, fueron detenidas en aquella aduana en Abril último por los vistas con asistencia del oficial de carabineros destinado en ella 163 piezas de puro algodón y 351 con alguna mezcla de hilo.

Madrid 25 de Mayo de 1845.—Luis Armero.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejandro 10 de Mayo.

Desde su regreso del Cairo, Mehemet-Alí dedica toda su atencion al despacho de los negocios. Dice que le ha disgusta-

do sobremanera el ver que la Inglaterra se ha negado á ratificar el tratado con Mr. Burnes despues de haber dado muestras de acceder á todos sus deseos. En el día mas que en ninguna otra ocasion se ha echado de ver que todos los manejos de esta Potencia se dirigen á arrancar de manos del Gobierno egipcio el monopolio del tránsito para colocarlo en las de la compañía oriental. No podemos menos de aprobar la resolucion del Gobierno de S. A. por no haberse adherido á semejantes pretensiones. Para poner coto á cuantas reclamaciones pudiera intentar la Inglaterra acerca de lo subido del precio de transportes, ha tomado la iniciativa, reduciendo dichos gastos, tanto para los pasajeros, como para los géneros, á una mitad: de modo que en vez de las 15 libras que pagaba un viajero desde Alejandria á Suez, solo satisfará 7 1/2, y por lo tocante á los géneros, siendo arbitra-

rios y dependiendo del capricho de los directores, en adelante serán fijos.

Mr. Burnes ha sido llamado á Londres, y marcha mañana en el *Oriental*: en punto al transporte de la correspondencia se hará por los empleados del Gobierno, como antes del tratado de Burnes.

El barco de vapor el *Nilo* partió el 5 de este mes para Marsella, debiendo tocar en Malta para hacer la cuarentena, y despues en Liorna. Lleva á su bordo á S. A. Halil-bey, S. E. Kosrew-bey y 22 jóvenes egipcios que pasan á Paris con el Príncipe y á expensas del Gobierno para concluir sus estudios. En el número de los 22 estudiantes que acompañan al Príncipe hay varios europeos que han obtenido de S. A. el favor de ir á Paris con los otros para terminar su educacion. No podemos pasar en silencio semejantes ejemplos de generosidad. Unas simples súplicas dirigidas á S. A. por algunas familias europeas, á quienes sus medios no les permitian dar á sus hijos una educacion como la que pueden recibir hoy, han bastado para conseguir el permiso de marchar con el Príncipe.

S. E. Kosrew-bey lleva el encargo de parte del virey de entregar al mariscal Soult una caja de brillantes, como una muestra de gratitud por las atenciones y cuidados que dispensa á sus hijos que actualmente se hallan en Paris.

El vapor *Arquimedes* ha llegado á Suez el 5 de este mes; viene de Macao y de Singapora, y ha empleado en la travesía 32 días, habiendo tocado en Saint-Gall y en Adu: trae á su bordo la comision de comerciantes que acompañaron á Mr. de Lagrené á la China.

El marques de Ferriere-le-Vayer, portador del tratado ratificado de la Francia con la China, llegó el 5 de este á Alejandria, y el mismo día salió para Suez, en donde se embarcará en el *Ultramar*. (*Gaz. de Augsburgo*.)

SUIZA.

Zurich 25 de Mayo.

Aun no se ha decidido de la suerte del doctor Steiger; pero casi puede asegurarse que no se le impondrá la pena de muerte. La cuestion consiste ahora en saber si se le desterrará, ó se le encerrará en una fortaleza, ó bien será deportado. En vista de esto, todavía pasarán 15 días antes que el Gran Consejo resuelva sobre este asunto.

Mr. Noeff recorre en la actualidad los cantones de la Suiza. Habiendo declarado la autoridad lucernaesa que en manera alguna consentiria en conmutar la pena pronunciada contra el doctor Steiger hasta haber recibido la promesa de que ningun canton le permitiria se estableciese en su territorio, Mr. Noeff está encargado de solicitar esta interdiccion.

(*Nouv. Gaz. de Zurich*.)

FRANCIA.

Paris 26 de Mayo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-60. Cuatro y medio id., 116. Cuatro id., 110. Tres id., 85-85. España: Deuda activa, 59 7/8. Pasiva, 7 1/2.

La Cámara de los Diputados empezará á discutir á principios del próximo mes el presupuesto de gastos. El informe redactado por Mr. Bignon, que se está imprimiendo, se distribuirá á la Cámara en la semana inmediata. (*Debats*.)

Escríben de Tanger con fecha del 10:

Las circunstancias que inopinadamente han impedido se Heve á efecto la ratificacion del convenio concluido últimamente para la demarcacion de las fronteras van poniéndose de manifiesto, y este inesperado obstáculo es al parecer menos grave de lo que pudo suponerse en un principio.

El convenio debía limitarse á determinar y fijar los antiguos límites de la regencia de Argel, tales como existian cuando dicha posesion, hoy francesa, estaba bajo la dominacion de la Puerta. Parecia pues que en el convenio concluido entre los plenipotenciarios de la Francia y de Marruecos se habian apartado del objeto primitivo de la negociacion, y que una porcion bastante considerable del territorio correspondiente á Marruecos, que jamas habia pertenecido á la regencia de Argel, se habia adjudicado á la Francia.

Cuando llegó á manos del Emperador de Marruecos el texto del convenio, hallábanse presentes los gefes de los kabilas in-

mediatos á la frontera, y el Emperador les enteró del contenido del expresado convenio. Todos los gefes aseguraron unánimemente que la frontera trazada en el convenio era muy diferente de la que siempre se habia reconocido como tal antes de la invasion francesa, y que por la nueva delimitacion se les privaba de un territorio que de una en otra generacion les habia correspondido. En respuesta á sus fuertes reclamaciones, el Emperador sin duda ha debido asegurarles que no se habia pensado en usurparles sus derechos, sino fijar los antiguos limites de los turcos.

Un hecho que al parecer debe probar que la demarcacion de la frontera era todavia un objeto de contestacion es que el convenio solo ha sido firmado por uno de los dos plenipotenciarios, el gobernador de Ouchda. El segundo, Sidi Ahmet El-Kadir, se ha negado á poner su firma por las razones que han determinado despues al Emperador á adoptar la resolucion que ha tomado. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Berga 15 de Mayo.

Los dias mas divertidos del año en esta villa son los del Corpus, en que todo el mundo se entrega á la alegría. Es la verdadera fiesta, casi carnaval. Los gigantes, los caballos y diablos, la monotonía patum y la concurrencia de forasteros mueven una algarazara divertida. Las magnificas funciones de iglesia por la mañana forman singular contraste con la bulla de las calles. Este año por las continuas lluvias han quedado reducidas las fiestas á las de la iglesia, pues desde el jueves por la tarde ha estado lloviendo todos los dias, de modo que no han podido hacerse las procesiones. Este acontecimiento ha venido perfectamente, pues se necesitaba lluvia para los trigos y para sembrar y nacer el maíz, y ahora habia sazon oportuna, y la cosecha era ya bastante asegurada. El tiempo continúa lluvioso. (Fomento.)

Barcelona 27 de Mayo.

Ayer, con motivo de pasar la procesion por enfrente del Casino filarmónico, tuvo esta sociedad una reunion que estuvo muy concurrida y brillante. (Id.)

Idem 28.

Hemos visto con particular satisfaccion en el *Rigogliore Fiorentino* un cumplido elogio de dos cuadros presentados á la exposicion artistica de Florencia por nuestro compatriota el Sr. Don Jaime Batlle.

Uno de ellos representa la súplica de la Reina Egilona al árabe Abdalaziz en la ciudad de Sevilla, y el otro una cabaña de pescadores. El Sr. de Batlle, dice en sus últimas líneas el citado artículo, es un artista asiduo y exacto admirador y discípulo de nuestra escuela florentina, á quien deben estarle sumamente agradecidas por esa admiracion y esos estudios nuestra patria y la suya. (Id.)

Al anoecer del 20 de este mes, dos ó tres hombres armados sorprendieron una casa de campo del término de Orsavini con intencion de robarla segun parece. Una muger de la casa salió por la ventana llamando socorro, y mientras huían los ladrones le dispararon un tiro que afortunadamente no la tocó. Al ruido acudieron los vecinos, y escaparon los malhechores. (Id.)

Ha sido abierta nuevamente al culto público la ermita de nuestra Señora del Remedio, cuya imagen estaba depositada en la parroquia de Arenys de Munt. El sábado último fue bendecida por el arcediano Sr. D. Benito Pigem y el cura de la misma villa. (Id.)

A pesar que el tiempo amenazaba lluvia, ha tenido hoy lugar la procesion de la parroquia de San Justo y Pastor, que estuvo brillante y atrajo un numeroso concurso. (Id.)

Gerona 26 de Mayo.

En la tarde del 23 del actual fueron presos D. Joaquin Pujol y D. Manuel Badia, el primero oficial que fue de la gefatura política, y el segundo de la secretaria de la diputacion provincial, y Jaime Nogués, sastre. Créese que lo han sido por asuntos políticos y de órden del Excmo. Sr. capitán general, y entiendo en su causa un fiscal militar. (Postillon.)

Anteayer llegó el Diputado á Cortes por esta provincia Don Felipe de Martínez y de Davalillo. (Id.)

Idem 27.

Gobierno superior político de la provincia de Gerona.—El Sr. brigadier gobernador de Figueras con fecha 26 me dice lo que copio:

Excmo. Sr.: A las doce del dia de hoy han sido pasados por las armas los reos Ramon Llovet y Jaime Fita, sentenciados á esta pena por el consejo de guerra ordinario con aprobacion del Excmo. Sr. capitán general como ladrones en cuadrilla que asaltaron la casa Manso de la Brava, término de Giurana, cuya ejecucion se ha verificado en la placeta de los Monges de la villa. Lo manifiesto á V. E. para su debido conocimiento.

Lo que se hace saber para satisfaccion de los honrados habitantes de esta provincia. Gerona 27 de Mayo de 1845.—El general comandante general, Lasauca. (Id.)

Habiendo la noche del 20 del actual salido el somaten del pueblo de San Feliu de Payarals, al mando del cabo del mismo D. Esteban Aulina, se dirigió con él á Santa Cecilia, sobre cuyo punto tuvo un encuentro con contrabandistas armados, sobre las once y media de la noche, los que al darles el quicia vive contestaron haciendo fuego: acometidos y perseguidos escaparon prevaleidos de la oscuridad de la noche, sin mas resultado que el sensible de haber salido herido de una mano en la primera descarga el referido cabo de somaten.

Lo que se hace saber para conocimiento y satisfaccion de los individuos de los somatenes que tan buenos servicios prestan en la persecucion de toda clase de malhechores.

Gerona 26 de Mayo de 1845.—El general comandante general, Lasauca. (Id.)

Sevilla 28 de Mayo.

El comisario de proteccion y seguridad pública de Osona ha dado parte de que el celador del Sancejo D. Manuel Sanchez Blanco logró con auxilio de la guardia civil aprehender el dia 20 dos cargas de ropa de contrabando, los caballos que las conducian y los dueños de ellas. (D. de S.)

MADRID 3 DE JUNIO.

Hemos examinado con la detencion que merece la *Balanza mercantil* de la isla de Puerto-Rico correspondiente al año 1845. Las cifras que contiene son otros tantos datos preciosos sobre nuestras relaciones comerciales con los distintos paises del globo; y al mismo tiempo que proporcionan al comerciante la ilustracion necesaria para el acierto en sus transacciones, son una demostracion elocuente del brillante porvenir comercial que á aquellas ricas posesiones de España está reservado.

Si no nos podemos lisonjear del aumento de las rentas por la paralización que ha sufrido el mundo comercial en el año de 45, y la horrible seca que disminuyó las principales cosechas, nos queda la satisfaccion de que á los esfuerzos del gefe principal de la Hacienda D. Manuel José Cerero en el referido año se debe el que, sin embargo de las circunstancias difíciles en que se halló durante su administracion por la baja de ingresos, no se aumentasen las contribuciones establecidas para cubrir las precisas é indispensables atenciones de la isla: antes al contrario, alivió la exportacion del ganado vacuno suprimiendo el derecho que pagaba por subsidio extraordinario de guerra, cuyo ramo de industria hace ingresar en la isla grandes cantidades de pesos en beneficio de los hacendados, particularmente de los menos acomodados, que son los que se dedican á la crianza; y quitó otras trabas que prepararon el aumento que se ha notado en el pasado año de 1844.

Empieza la balanza por un estado general del comercio de importacion y exportacion por las aduanas y depósito mercantil de dicha isla. Por lo que hace á la importacion, se nota que ha sufrido alguna baja, pues habiendo excedido las importaciones en 1842, á las que se han verificado en 1845, en 1.414,865 pesos 17 centavos, equivalen al 24,6 por 100 de baja.

Pasando á la importacion por banderas se ve que los buques españoles se han ocupado en el 59,7 por 100 de la importacion, y los extranjeros en el 40,3 por 100.

El comercio con las antillas extranjeras, cuya importacion puede dividirse segun las respectivas banderas, en importacion de las antillas dinamarquesas, de las francesas, de las holandesas y de las inglesas, da por resultado que en 1.470,022 pesos 16 centavos importados de las antillas dinamarquesas, lo ha verificado la bandera española por 1.277,890 pesos 25 centavos, y las extranjeras por los 298,949 pesos 30 centavos restantes.

Con respecto á la procedencia de los artículos importados se observan varias proporciones que demuestran una verdad importante; á saber: que el comercio con la Península se ha sosteni-

do: que el de las antillas extranjeras, particularmente el de las danesas, ha tenido una baja considerable, aumentándose el del Brasil, Francia, Canadá y Terranova.

El comercio que hace la isla con Venezuela y el Brasil debe considerarse como de tránsito, porque de la cantidad de 825,252 pesos 65 centavos importados, se han consumido en el país 6607 pesos 64 centavos, reexportándose para la Península los 818,624 pesos 99 centavos que se introdujeron á depósito en algodón, añil, cacao, cueros y otros productos propios de la América.

Pasemos ahora á la exportacion por artículos. La exportacion de las producciones de la isla ofrece una baja de 1.465,755 pesos 94 centavos, causada por la horrorosa seca experimentada en el año de 1845 que disminuyó considerablemente la cosecha de sus frutos principales. En cambio, el depósito mercantil presenta un aumento en su extraccion de 154,560 pesos 11 centavos, que se verificó en beneficio de nuestra bandera y comercio nacional.

Los productos, tanto de la isla como extranjeros, que comprenden la totalidad de las exportaciones en 1845, han concurrido á formarlas en diferentes proporciones, que comparadas con las del precedente año, dan por resultado que las producciones de la isla presentan una baja de 26,0 por 100, y las ultramarinas un aumento de 17,5 por 100. Los productos de la caña, esto es, el azúcar, miel y aguardiente, equivalen al 56,6 por 100 de la exportacion.

Viene luego la exportacion por banderas, y vemos que los buques españoles se han ocupado en el 57,2 por 100 de la exportacion, y los extranjeros en el 62,8 por 100.

La exportacion para las antillas extranjeras puede dividirse segun las respectivas banderas, en exportacion para las antillas dinamarquesas, para las francesas, para las holandesas y para las inglesas; y en los 199,186 pesos 75 centavos exportados para las islas dinamarquesas, lo ha verificado la bandera española por 184,590 pesos 90 centavos, y las extranjeras por los 14,595 pesos 85 centavos restantes.

Las exportaciones de 1842 excedieron á las de 1845 en 1.574,551 pesos 49 centavos, que equivalen al 21,4 por 100 de menos que las realizadas en dicho año.

Ademas, las importaciones presentan aumentos de consideracion, como el jamon, arroz, harina de maíz, manteca y mantequilla, disminuyendo tambien considerablemente el tasajo, bacalao, velas de esperma y de sebo. En la harina de trigo española hay una baja de 4,469 1/2 barriles, y en la extranjera un aumento de 1,485 3/4.

En cuanto á las exportaciones, todos los artículos en general ofrecen disminucion, lo que es debido á la dilatada seca que experimentó esta isla en el año de 1845 que destruyó la cosecha de sus frutos principales, á excepcion del tabaco, el cual por ser de mas fácil y pronta recoleccion pudo librarse de aquella calamidad.

El movimiento comercial de la bandera española en el año de 1845 fue de 5.965,808 pesos 94 centavos, y presenta sobre el anterior una baja de 1.007,797 pesos 85 centavos; el relacionado inmediatamente con la metrópoli de 1.693,155 pesos 95 centavos, que ofrece una baja de 150,592 pesos 76 centavos, y el de las banderas extranjeras de 5.451,557 pesos 62 centavos, disminuyendo del precedente en 1.781,416 pesos 81 centavos. El depósito mercantil arroja un aumento de 352,501 pesos 95 centavos. En una palabra, en 1842 el movimiento comercial fue de 544,956 pesos 25 centavos, y la diferencia á favor de la importacion de 558,478 pesos 75 centavos, dando por resultado que la circulacion de estos dos últimos años ha aumentado en 504,571 pesos 71 centavos.

El número de buques que durante el año visitaron los puertos de la isla ascendió á 1061, y el porte de las referidas embarcaciones ha sido, con respecto á los buques entrados, de 108,695 1/4 toneladas, produciendo, comparadas con las del año anterior, una baja de 16,532; y con respecto á los buques salidos, de 106,580 toneladas, que tambien ofrecen una baja de 20,695 1/3.

Las rentas marítimas tambien han experimentado alguna baja, la cual proviene, como ya se ha indicado, de la falta de frutos exportables por la seca que experimentó la isla en el año de 1845, y la poca demanda é íntimos precios de los producidos que ocasionaron la paralización mercantil.

Mas sin embargo de esta desgracia, la exportacion ha excedido á la importacion en 712,565 pesos 49 centavos, presentando el depósito mercantil un movimiento mayor que en 1842 de 352,501 pesos 95 centavos, de los cuales correspondieron á la importacion 197,741 pesos 82 centavos, y á la exportacion 154,560 con 11, habiéndose verificado esta en buques españoles para puertos nacionales.

Para terminar esta brève reseña diremos solo que la recaudacion de las rentas marítimas costó á la Real Hacienda en el citado año el 11,5 por 100, y que el estado de entradas y salidas de caudales de la tesoreria principal de ejército y hacienda, durante el año á que nos referimos, ofrece un ingreso de 1.610,471 pesos 53 centavos en esta forma:

Trasladado en efectivo de las aduanas 1.080,571 pesos 24 centavos. Por el subsidio extraordinario de guerra y el impuesto de camijos recaudados por aquellas dependencias, que no figuran en la anterior cantidad, 106,797 pesos 12 centavos. Por ramos de directa entrada en cajas 423,105 pesos 17 centavos.

FOLLETON.

LA EMBAJADA DE LOS PAJAROS.

(Continuacion.)

Es preciso tener en cuenta que cuando así calumniaba la baronesa á la salud de su pupila, no lo hacia delante de un jóven pisaverde, el cual precisamente por eso la habria encontrado mas interesante, sino entre caballeros ya maduros, cuyo amor, mucho menos sentimental, no se deja llevar sino de cualidades mas sólidas.

—Añadid, conde, continuaba cuando se habian terminado las palabras dulces, que esta jóven está poseida de una tristeza que la tiene de un humor insufrible. Ensayamos todo lo que puede distraerla; pero en vano. ¿Creeréis que tiene pasion por la soledad?

—Muy dichosos somos, señora, reponia galanteamente el conde, en que no tengais vos la misma pasion, porque seria hacer desesperarse á los que vuestra presencia hace vivir despues de haberlos hecho nacer.

Con esto se comprende lo fácil que hubiera sido á la jóven abusar del secuestro á que se relegaba. Nada mas fácil que ser-

virse de aquella libertad y de aquel aislamiento para emprender una intriga: y si Rosamía no lo hizo fue porque, como hemos visto en la carta, estaba enamorada. Si, aun sentia el encanto de un amor de su infancia; pasion desgraciada cuyo objeto habia desaparecido sin que se hubiese disipado el sentimiento que habia sabido inspirarla, lo que hace el elogio de las cualidades del amante y de la fidelidad de la jóven.

Este jóven, llamado, si hemos leído bien, Lionval de Fleuriel, era hijo de un subteniente de cazadores del castillo de Chambord. Su padre, que no tenia mas que su empleo para sostener su nobleza, no hubiera podido sostener tambien su fortuna: afortunadamente no tenia ninguna, ó si con alguna contaba era tan corta que no valia nada: sus padres se la habian dejado bastante mermada; pero con la esperanza de relevarla por medio de un pleito que habia encontrado arraigado en su familia contra el baron de Soleillan. Tan desesperada le habian pintado la causa los abogados á quienes pagaba gruesas sumas para combatirla, que el subteniente Fleuriel se veía próximo á tomar posesion de los inmensos bienes que por el buen éxito del pleito le correspondieran. Pero si para todo habia contado con su procurador, no habia contado para nada con sus jueces. Contaba con la justicia de su causa; pero el baron de Soleillan, mejor aconsejado, puso de su parte á los que la administran, y esto bastó para hacerle triunfar en toda.

El baron tomó posesion legal de la herencia en cuestion, y esto á los hocicos del subteniente, á quien su buen derecho consolaba la honrada pobreza á que le habian reducido los gastos del pleito. Tal fue el éxito del litigio, lo que acabó de disponer al baron de Soleillan con la familia de Fleuriel. Nadie ignora que si podemos perdonar á los que nos han hecho daño, no perdonamos nunca á aquellos á quienes se le hacen causado: he aquí por qué cuando Lionval, recibido page de la pequeña caballeriza, se presentó pidiendo la mano de Rosamía de Candray, se le negó el viejo movido por la falta de fortuna del pretendiente y por los consejos del baron, pariente del capitán como hemos manifestado. El baron no podia perdonar al hijo el haber arruinado al padre. Tambien Madame de Soleillan hizo un retrato de Fleuriel, sin conocerle, que contribuyó mucho á su derrota. Entones el desolado jóven quiso tentar en el mar la fortuna que se le habia negado en tierra, y se embarcó prometiendo á su amada volver pronto hecho un gran personaje. Lionval tenia muy buena fe; dichosa edad la suya! Para la juventud es probable, y casi cierto, todo lo que es posible: tiene las manos en los ojos, y toca y va á poseer todo lo que ve con el alma ó con el cuerpo: así lo cree al menos; y como no ha podido medir sus fuerzas, las mira como infinitas.

Lionval pues se separó de Rosamía con todo el sentimiento y con todas las circunstancias que preceden á la ausencia: con el

La distribución de estos fondos se hizo del modo siguiente: En atenciones generales de la provincia, incluyendo sus gastos civiles y militares, excepto los de marina, 1,559,654 pesos 32 centavos. En erogaciones de este último ramo 51,212 pesos 49 centavos. En atenciones generales del Estado, pagos de libranzas y suplementos hechos á tesorerías de otras provincias 224,165 pesos 87 centavos. Total 1,626,032 pesos 68 centavos, que restado del ingreso, unido á la existencia que quedó en áreas por fines del año anterior, dejó para el que cursa la de 9,942 pesos 45 centavos.

Creemos de suma utilidad y recomendamos á los labradores todos el siguiente artículo que tomamos de nuestro ilustrado colega el *Amigo del país*:

Perjuicios que acarrea la grama entre las tierras, y modo de destruirla.

Muchas especies de gramíneas, y con especialidad la que recibe el nombre de grama, son una verdadera plaga para el agricultor, pues llegan á invadir sus tierras hasta el extremo en muchos casos de ser sumamente costosa y aun difícil su extinción. Sus raíces rastroeras vegetan con tanta fuerza y se extienden por los lados con tanta prontitud que en el trascurso de un año una rama sola habrá infestado la extensión de siete pies de terreno y aun mas. Es tan vivaz dicha planta, lo mismo que las de su especie, que cada nudo de sus raíces, con tal que subsista en la tierra, puede producir un nuevo pie ó planta, y que los surcos hechos con el arado timonero, único usado entre nosotros, dividen donde existen aquellas raíces, resultando el que en vez de contribuir á destruirlas en muchos casos, no hace mas que aumentarlas.

Sensible y lamentable es ver muchas tierras cubiertas de grama hasta el extremo de tenerlas que abandonar sus dueños para pastos de ganados por no saber destruirla, y notar que, sea lo que quiera lo que siembren, no prospera, á no echar sus raíces á profundidad variable; cosa que deben tener muy presente los agricultores cuando traten de alternar sus cosechas; esto es, no hacer que la misma tierra produzca plantas que echen sus raíces á la misma profundidad, sino fundar el buen sistema de alternativa con plantas de raíz somera que sigan ó antecedan á las de raíz profunda, porque así ambas sacarán los jugos necesarios para su crecimiento sin esquilmar ó envejecer la tierra.

Nos parece pues de la mayor utilidad destinar unas cuantas páginas en nuestro periódico con el objeto de manifestar los medios de extinguir planta tan perjudicial.

Muchos cultivadores (labradores, jardineros y hortelanos), después de extraída la grama, la dejan secar en el mismo sitio de donde la han sacado, y la mezclan con el estiércol de la cuadra para aumentar la cantidad de sus abonos. Otros, y especialmente los cultivadores en pequeño en algunas aldeas, la emplean como cama para sus animales y sobre todo para las vacas. Ambos métodos son viciosos, con particularidad el último, porque la grama no se destruye casi nunca completamente, y la experiencia ha hecho ver que las tierras en que se ha empleado aquel abono estaban mas infestadas de grama que las otras. Otros recogen las raíces, las queman y esparcen las cenizas con los abonos, cuyo sistema es menos perjudicial.

El error en que generalmente se está de que cuando se quiere limpiar una tierra infestada de grama debe extraerse y transportarse fuera de la heredad, ha sido con mas especialidad el origen de los obstáculos y dificultades que se han encontrado para su ejecución y de las poquitas ventajas que se han notado. Se han empleado medios mecánicos de diferentes géneros para extirpar las raíces, ya por instrumentos manejados con la mano del hombre, ya movidos por animales; pero sea cualquiera el medio que se emplee, la operación es muy difícil; y cuando á fuerza de tiempo y de gastos se ha logrado ejecutarlo con toda la perfección que razonablemente puede esperarse, no se ha hecho nada, porque sean cualesquiera los cuidados que se hayan puesto, quedarán siempre en la tierra demasiados fragmentos ó trozos de raíces para volverla á infestar en el espacio de dos ó tres años, lo mismo ó mas que antes lo estaba.

Solo un medio se conoce que sea real y verdaderamente eficaz, y es el que emplean los buenos jardineros. Cuando remueven la tierra con pala ó azafón tienen el cuidado y precaución de desmenuzar todos los terrones, coger á mano y con escurpulosidad las raíces mas pequeñas que perciben de grama, las echan en una espuerta que colocan siempre á su lado, y después las queman fuera.

Es fácil conocer que esta operación minuciosa sería impracticable á no ser que se quisiera destinar un tiempo que no estaría en relación con los resultados si se tratara de cavar una tierra aun de corta extensión, entrelazada de raíces de grama en todas sus partes, como suelen estarlo con frecuencia algunas tierras labrantías. Sería inútil intentar limpiar completamente un terreno en tal estado por los procedimientos de que puede hacerse uso económicamente en el cultivo rural, si estos procedimientos hubieran de tener por objeto quitar con exactitud la totalidad de las raíces de grama.

El proponerse otro objeto es pues indispensable, y el que es mas fácil de lograr consiste en hacer parecer en la misma tierra

toda cuanto grama exista, sin tomarse el trabajo de extraer ni aun la raicilla mas diminuta. Por este medio se obtendrá otro de la mayor utilidad, que consiste en enriquecer el terreno con la descomposición de las raíces; y en muchos casos es tal la descomposición que resulta de la excesiva cantidad de estas, que basta para pagar con usura los gastos ocasionados para la destrucción de la grama, pues tal vez no hay planta que proporcione mas abono vejetal, especialmente en los campos en que el espesor total de la tierra cultivable está entrelazado de raíces de dicha planta, de modo que después de alzado el terreno se nota en los surcos formados por el arado mas grama que tierra. Un campo semejante encierra real y verdaderamente un tesoro; pero lo que conviene es el saber cómo debe aprovecharse.

La destrucción completa de la grama en la tierra mas infestada se funla en un principio solo, que la grama no puede subsistir y muere infaliblemente en un terreno bien suelto, y que se conserva constantemente en tal estado por dos ó tres meses del verano durante las mayores sequías. Para conseguir este resultado debe procurarse poner suelta la tierra lo mas pronto que sea factible en la primavera. Para esto es muy útil dar una reja en el otoño ó en el invierno en las tierras arcillosas ó fuertes que se pulverizan con facilidad en consecuencia de las heladas: se dejará la tierra tal cual quede por el arado, contentándose ó limitándose solo á dar una escarda poco antes de la segunda reja, que se practicará en el mes de Marzo, Abril ó Mayo cuando el terreno se haya secado un poco, pero antes de que haya podido endurecerse, porque en tal caso costaría mucho mas trabajo dejarla suelta con la segunda vuelta de arado. Verificado esto se dejará aun sin escardarle, pues como debe llevarse la mira de dejar el campo lo mas seco posible, deben evitarse en cuanto sea factible las escardas, que contribuyen poderosamente á retener la humedad en la tierra: así la escarda completa debe darse antes de cada vuelta de arado, lo que hace mucho mas eficaz para que la tierra quede suelta; pero en el intervalo que separa las labores, es decir, el alzar, binar ó terciar, no debe emplearse ni la azadilla para escardar, ni la rastra, ni ningún instrumento, sino que la tierra debe quedar en surcos como la deja el arado.

La tercera vuelta ó el terciar, siempre precedida de una buena escarda, podrá darse en Abril, Mayo ó mediados de Junio: es de la mayor importancia elegir para cada vuelta el momento mas favorable, es decir, no esperar nunca á que la tierra se apelmace y amontone, sino elegir la época en que esté bien enjuta: los resultados de la operación dependen esencialmente del cuidado que se ponga en estas dos circunstancias.

En el mes de Mayo ó mediados de Junio hay tiempo para decidirse á dejar la tierra de barbecho ó plantarla de planta: así, si la primavera ha sido húmeda y la tierra no está aun perfectamente suelta, debe continuarse de barbecho y sembrarla luego de trigo ó cosa equivalente: en tal caso se darán durante el verano dos ó tres rejas, precedidas de sus escardas correspondientes con las precauciones indicadas. Si las primeras vueltas han dejado la tierra suficientemente suelta, y se nota que la grama está ya bastante mala, enferma ó resentida, se pueden plantar sin cuidado patatas en el mes de Mayo, honda la tercer reja. Si no desmenuzan los cultivos frecuentes entre los surcos con la azada, se destruirá del todo la grama, especialmente con el cultivo de la patata por lo que hay que recalzar las matas, ya á mano con el azafón, ya con un arado de doble vertedera, lo cual sería preferible; pero por desgracia es desconocido este arado, como otros muchos, entre nuestros labradores, y del que sacarían ventajas inmensas, de cuya materia tal vez nos ocupemos un día.

En las tierras llamadas comunmente blancas, en las cuales las heladas no ejercen efecto alguno para ponerlas mas sueltas, el procedimiento debe ser el mismo, excepto el no dar las vueltas ó rejas de otoño, porque en semejantes tierras son con frecuencia mas perjudiciales que útiles para ponerlas sueltas. En estas, lo mismo que en las ligeras y areniscas que se desmenuzan ó ponen sueltas con la mayor facilidad, se podrá evitar siempre dejarlas en barbecho; y una cosecha de patatas bien dirigida debe destruir radicalmente la grama en cinco ó seis años, y aun antes si no hay años intermedios en que reinen abundantes lluvias en la primavera y verano; y aun en este caso, si queda alguna grama después de los cultivos que dejamos encargados, será en tan corta porción que no podrá causar perjuicio alguno á la cosecha de cereales (trigo, centeno, cebada &c.) que siga, y se la hará desaparecer del todo en consecuencia del cultivo de plantas que necesitan se las recalce, y que debe seguir al de la cereal, sea esta la que quiera.

En consecuencia de lo hasta aquí expuesto, se ve que solo se encargan vueltas de arado y escardas para destruir completamente una planta perjudicial, que infesta hace ya mucho tiempo las tierras que de año y vez ó todos los años se labran y escardan, y que cada tres años se dejan de barbecho; pero no basta labrar y escardar para destruir la grama: tampoco basta labrar mucho, pues en un mismo campo un labrador cuidadoso se libertará del todo por medio de tres rejas, mientras que otro habrá podido enartar ó dar cuatro, y habrá dejado tan infestada su tierra como antes lo estaba. Basta para esto que se haya desmenuzado, por ejemplo, después de la segunda reja, y haya dejado apelmazar la tierra, la grama se amparará de nuevo del suelo echando raíces, y entonces queda perdido el efecto de las dos labores. Si se ve que la grama brota hojas á la superficie de la tierra, puede asegurarse que tambien arraiga interiormente, y entonces hay

urgencia en su destrucción: si se pierde una semana de buen tiempo, tal vez sobrevendrán lluvias que obliguen á retardar las labores; y cuando pueden darse, habrá adquirido mucha fuerza, y adquirido cuanto perdió por los cultivos anteriores. Por lo tanto es menos el número de labores lo que contribuye para destruir esta planta, que el tiempo apropiado en que se ejecuta cada una de ellas. Un práctico observador jamás se equivocará, si tiene el conocimiento que se requiere de su tierra para apreciar de antemano el efecto necesario que va á producir cada vuelta de arado y cada escarda en tal ó cual estado del terreno y en tal ó cual circunstancia atmosférica.

Al hablar aquí de labores, debe entenderse las vueltas de arado que se dan con cuidado con rejas juntas, estrechas é iguales y con un arado que corte y voltee igualmente á todo lo largo del surco: con los arados de reja estrecha, tal cual se usan en muchas de nuestras provincias, y que dejan al lado de cada surco, en el lomo, un prisma, costilla ó cresta de tierra intacta y solo cubierta por la tierra que el arado levanta con sus orejas, es imposible la destrucción de la grama, porque las raíces que atraviesan estas porciones de la tierra que el arado no remueve, echan pronto raicillas en la tierra removida que las rodea, y la grama nueva parece prosperar aun mejor que en el caso en que, tomando como punto de apoyo un terreno firme, puede extenderse en una tierra recientemente removida: por lo tanto, cada vuelta que se dé con un arado, impropio es un cultivo que parece aprovechar y ser ventajoso para la grama en vez de perjudicarla. Es necesario que el arado remueva y voltee completamente en cada vuelta toda la tierra á igual profundidad y en todo el espesor que pueden ocupar las raíces de la grama; que jamás pase de cinco á seis pulgadas. Con el mejor arado no se logrará el objeto como con una labor uniforme y hecha con cuidado, porque si se coge una porción de terreno que la reja no puede levantar cual es debida, quedará un tanto de tierra sin remover en los lomos ó entre los surcos; y si se dejan marrias ó mesetas, como sucede siempre en una labor irregular, se verá pronto á la grama verdear en los sitios en que la tierra no ha quedado uniformemente removida.

Cuando una heredad ha quedado limpia del todo de grama, es menester tomar las precauciones convenientes para librarse del contagio de las tierras inmediatas. En efecto, una heredad puede estar cercada, ya por caminos, por setos vivos ó por zanjas á cuya orilla es indispensable dejar una faja de tierra inculta. Todas estas partes son viveros de grama que invaden pronto la heredad, y en muchas circunstancias bastan dos ó tres meses para que la tierra mas limpia se encuentre rodeada de una faja enteramente infestada por una planta. Por esto puede conocerse la prodigiosa actividad en la vegetación de que es capaz la grama, cuando, como ya dejamos manifestado, teniendo un pie en un terreno firme y compacto, encuentra por donde extender sus raíces, ó mas bien sus ramas subterráneas, en una buena tierra y bien suelta. En muchos casos la heredad del vecino producirá igual efecto que la orilla mas infestada. Es fácil libertarse de este contagio; pero exige una atención constante y asidua: siempre que se dé una reja al campo, se dará alrededor un surco profundo que voltee la tierra sobre este sitio para que impida toda comunicación con las raíces de la grama. Este surco debe, cuando las circunstancias lo exijan, limpiarse á mano y con pala, de modo que se conserve siempre limpio. Si al echar el surco se nota que la tierra tiene alguna raíz de grama, se quitará, ya con la mano, ya con un azafón pequeño y de dientes, ó bien con un rastro, lo cual exige poco trabajo, por grande que sea la heredad. Si por desgracia se hubiere descuidado la extinción de la grama, y esta se encontrase infestando una faja de algunos pies, de modo que fuera muy trabajoso y poco económico limpiarla á brazo, convendrá aislarla en toda su longitud, formando un caballon pequeño, que se tratará con objeto de destruir la grama por los medios que dejamos indicados.

Los labradores, jardineros y hortelanos que no tengan que combatir el enemigo, contra el que hemos procurado facilitar armas á los cultivadores, encontrarán sin duda alguna demasiado largo y fastidioso este escrito; pero creemos no tener que excusarnos con respecto á los que cultivan tierras infestadas de grama, que por desgracia son muchísimos en casi todas nuestras provincias, y para quienes solo le escribimos. Estos pueden estar seguros que por los medios que indicamos se librarán pronto y radicalmente de esta lepra de las tierras labrantías con cuidados y atención, es cierto, pero sin grandes desembolsos.

En su lugar hallarán nuestros lectores un anuncio que prueba el próspero estado de la titulada *Sociedad de Fomento industrial y mercantil*. Creemos que aguarda un dichoso porvenir á esta empresa, asentada sobre bases sólidas y firmes, y que debe ser muy útil al público y al país en sus diferentes ramos.

VARIETADES.

BAUTIZO DE UN AHUJADO DE LA REINA VICTORIA.—El 17 de Mayo se bautizó en la iglesia de San Jorge al hijo heredero del vizconde y de la vizcondesa de Villiers (nieta del conde Jersey y de Sir Roberto Peel), en presencia de una reunión compuesta

corazon y con los ojos llenos, el uno de esperanza y los otros de lágrimas, juró no olvidar jamás y volver pronto.

A los seis meses de la partida de Lionval murió el padre de Rosamía, y ella entró en la clase que hemos dicho en el palacio de Soleillan.

Como Rosamía habia heredado un magnífico patrimonio, y se aproximaba el momento de gozarle; es decir, su mayor edad, Renaud Des-Orgets, señor de Ecolevi y de Bellombre, maestro halconero de vuelo por milano, y además sobrino del baron, maese Des-Orgets en fin, á quien es preciso no darle mas que un nombre, no habia sido insensible á aquellas diversas ventajas; y sin dejar de obsequiar á sus halcones, obsequiaba tambien á la señorita Rosamía, aunque con un poco mas de interés. Ya sabemos que no adelantaba mucho; pero tenia en su favor la voluntad firme de su tía de desembarazarse por un pronto casamiento de una compañera peligrosa.

¿Cuál era la defensa de Rosamía? Esperar, ganar tiempo, oponer un pretendido gusto por el celibato; pero se la habia asediado con tantas artimañas, que habia concluido por dejar decir; y cansada de guerra, la encontramos casi dispuesta á dejar hacer.

Tambien Des-Orgets dejaba hacer, y esperaba con paciencia el éxito de todo, porque estaba enamorado. Además, ¿qué podía alarmarle? Ningun rival le habia contrariado en sus proyec-

tos; ningun rival serio, porque es preciso tener en cuenta que Des-Orgets no hacia á Lionval el honor de mirarle como tal. Por de pronto contaba con que Dios le habia hecho el favor de desembarazarle de aquel Fleuriel, si era cierto que Fleuriel hubiese existido; porque el sobrino hubiera tenido el mayor sentimiento en ver en el otra cosa que un nombre, que un vago recuerdo de una jóven. Por lo demas nada le inquietaba. Desde que leyó en la carta de Rosamía la mención poco honorífica que hacia de él, creyó ver una cosa seria; pero no tardó en consolarse por esta consideración filosófica: Rosamía no ama á nadie, luego me ama á mí como á todo el mundo: me engaño; ama á Fleuriel, á una quimera, á quien ha tenido la debilidad de dar su corazon. Pues bien, como si no le tuviera: ¿cuántas mugeres no tienen corazon y se casan, sin contar las que se le han entregado á otros que no son sus maridos! ¡Oh, cómo se aumentaría el número de las solteronas si se hiciese obligatorio dar el corazon al mismo tiempo que la mano!

Tal fue en último analisis la impresión que la carta de Rosamía hizo en el ánimo del halconero. Por lo que hace á la jóven, no pudo librarse tan pronto del espanto de que la hemos visto poseída. Inquieta sobre la suerte de su carta se encerró en su cuarto, temiendo á cada ruido y á cada instante ver á la enfurecida baronesa abrir la puerta. Nada de esto sucedió; pero Rosamía no se atrevió á presentarse en la tertulia. Pensaba que

su aire y su actitud en presencia de su tutora debian venderla, si ya la carta ó el halconero no lo habian hecho.

A la mañana siguiente de aquel borrascoso día se reunieron tía y sobrino en el salon para convenir en lo que debería hacerse de Rosamía, y en lo que habian de decir al baron de Soleillan. Precisamente entró el baron en aquel momento; jamás habia estado mas radiante, y todo él respiraba la mas completa satisfacción.

Aunque desalentado y lleno de polvo, á causa de lo que habia corrido, tenia un semblante risueño y animado; brillaban sus ojos, y se habia puesto el sombrero bajo el brazo izquierdo dándose el aire de un conquistador; saludando apenas el teniente general de la halconería á las dos personas que encontró en el salon, se dejó caer en un sillal.

—Llegais muy á tiempo, dijo Mme. de Soleillan á su esposo.

Levantóse el baron y preguntó con inquietud:

—Pues qué ha venido ya?

—¿Quién? ¿Esperais á alguien?

Volvióse á sentar el baron, y abanicándose con el ala de su sombrero respondió:

—Veo que no sabéis nada... ¡Tanto mejor! Vengo de Marly... ¡qué Rey tan grande tenemos!... ¡qué gran Rey!

(Se continuará.)

de las familias mas distinguidas. La Reina se ha dignado ser madrina del recién-nacido, haciendo sus veces en el acto de la ceremonia la marquesa de Douro. Los padrinos eran Sir Roberto Peel y el conde de Jersey. El niño ha recibido los nombres de Victor, Alberto, Jorge. Mr. Emerdon Punent fue á buscar al Jordan el agua que ha servido para el bautizo. La Reina, portándose como buena madrina, ha regalado á su ahijado una soberbia copa de oro.

AVISOS.

IMPRESA NACIONAL.

En el despacho de la misma se halla de venta la **CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA**, sancionada por S. M. en 23 de Mayo de 1815, edicion en 8º, á 8 rs. cada ejemplar en pasta fina, á 5 en pasta ordinaria, á 3 en rústica en papel fino y á veinte y un cuartos en papel comun.

Se expondrá tambien la misma edicion en rama, no bajando el pedido de cien ejemplares, y al precio de ciento noventa reales cada ciento en papel ordinario, y de doscientos veinte en papel fino.

Concluida ya la edicion en folio de la misma **CONSTITUCION** anuncia la en los números anteriores, se vende á los precios siguientes:

	Rs. vn.
En rama, cada ejemplar.....	11
A la rústica, id.....	12
En pasta, id.....	20
En pasta fina, id.....	28

Esta edicion hecha con todo esmero, y para la cual se ha estrenado una hermosa fundicion del carácter de *Atanasia gorda de Dilot*, es á propósito para el uso de los tribunales, diputaciones provinciales, ayuntamientos y otras corporaciones.

PARA PUERTO-RICO.

Saldrá del puerto de Cádiz de 10 al 15 de Junio la muy acreditada y velera fragata paquete española *Ceres*, su capitán D. Agustín M. Atente: ofrece á los señores pasajeros que quieran aprovecharse de esta buena ocasion el esmerado trato que tiene de costumbre, pan fresco diario y las comodidades de su elegante y espaciosa cámara con camarotes independientes.

Darán razon en Madrid, casa de D. Diego Montañés, calle de Carretas, núm. 12, cuarto bajo. Y en Cádiz, D. Angel Revello. 3

Sociedad de fomento industrial y mercantil, establecida en Madrid, calle Mayor, núm. 1, cuarto principal.

Capital social, 10.200.000 rs., distribuidos en seis series de acciones del modo siguiente:

1º de 100 : 2º de 250 : 3º de 500. Al portador sin voto.

4º de 1000 : 5º de 5000 : 6º de 10.000. Nominales con voto.

Esta sociedad, con arreglo al objeto sexto de su institucion y á los reglamentos generales aprobados por el tribunal de comercio en auto fechado en 3 de Octubre de 1844, publicados en la Gaceta del Gobierno desde el 17 de Octubre último, abre al público el Banco de socorros mútuos de supervivencias ó viudedades para las clases industrial y mercantil y accionistas de la sociedad de fomento.

Bases principales de los reglamentos.

Los fondos de este Banco con el beneficio de 4 por 100 anual estan garantidos por la masa del capital de la sociedad. (Capitulo 3º.)

El Banco de socorros se establece por tiempo indeterminado, subsistente aun despues de finalizado el de la duracion de la sociedad. (Cap. 2º)

Para ser accionista del Banco es indispensable poseer á lo menos una accion de 100 rs. inscrita á su nombre en los registros de la sociedad, y no exceder de la edad de 50 años. (Art. 17.)

Las acciones de este Banco son numerarias y supernumerarias, y se emitirán en proporcion á las reglas establecidas en las tablas siguientes. (Cap. 7º)

ACCIONES NUMERARIAS.

Edades.	Número de acciones que le corresponde á cada una.	Valor de cada accion.	Total importe de las acciones.
Hasta 30 años.	24	200 ..	4800
31	25	208 16/23	4800
32	26	218 4/22	4800
33	27	228 12/21	4800
34	28	240 ..	4800
35	29	252 12/19	4800
36	30	266 12/18	4800
37	31	282 6/17	4800
38	32	300 ..	4800
39	33	320 ..	4800
40	34	342 12/14	4800
41	35	369 5/13	4800
42	36	400 ..	4800
43	37	436 4/11	4800
44	38	480 ..	4800
45	39	533 5/9	4800
46	40	600 ..	4800
47	41	685 5/7	4800
48	42	800 ..	4800
49	43	960 ..	4800
50	44	1200 ..	4800

ACCIONES SUPERNUMERARIAS.

Edades.	Número de acciones que le corresponde á cada una.	Valor de cada accion.	Total importe de las acciones.
De 30 á 31	1	834 18/25	834 27
á 32	2	872 6/22	1,744 10
á 33	3	914 6/21	2,742 29
á 34	4	960 ..	3,840 ..
á 35	5	1,010 10/19	5,052 22
á 36	6	1,076 12/18	6,400 ..
á 37	7	1,129 7/17	7,905 30
á 38	8	1,200 ..	9,600 ..
á 39	9	1,280 ..	11,520 ..
á 40	10	1,371 6/14	13,714 10
á 41	11	1,476 12/15	16,246 5
á 42	12	1,600 ..	19,200 ..
á 43	13	1,745 5/11	22,690 31
á 44	14	1,920 ..	26,880 ..
á 45	15	2,153 3/9	32,300 ..
á 46	16	2,400 ..	38,400 ..
á 47	17	2,742 6/7	46,628 20
á 48	18	3,200 ..	57,600 ..
á 49	19	3,840 ..	72,960 ..
á 50	20	4,800 ..	96,000 ..

Cada una de las acciones numerarias ó supernumerarias da derecho á dos reales diarios de pension desde el momento del completo pago de su valor, que se hará al contado ó en 12 mensualidades á voluntad. (Arts. 8, 12 y 15.)

Gozarán de la pension el accionista imposibilitado ó en adversa fortuna cumplida la edad de 60 años, su viuda, sus hijos ó sus padres. (Arts. 27 y 28.)

Llegado el caso en que deba disolverse la sociedad de fomento, la junta de gobierno, sus delegados corresponsales y las comisiones auxiliares provinciales continuarán con la completa administracion del Banco de socorros mútuos hasta que la junta general de accionistas que se convocará al efecto los reemplace, reelija ó determine lo mas conveniente á su prosperidad. Sus fondos en tanto serán depositados en el Banco español de San Fernando. (Arts. 39 y 40.)

La administracion del Banco de socorros no ocasionará mas gastos que los indispensables de correo, escritorio, caja, giro, impresiones é imprevistos y los pagos de pensiones. (Art. 4º)

Los que deseen inscribirse como accionistas acudirán con una solicitud á las oficinas de la Sociedad de Fomento en Madrid, ó á sus corresponsales en las provincias y cabezas de partido, acreditando su edad y buena salud con los documentos que previene el reglamento, ateniéndose á él en todos los casos y circunstancias que fijan sus artículos.

LOTERIA PRIMITIVA.

Extraccion del 2 de Junio de 1845.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

58, 39, 72, 87, 84.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este dia á Doña Plácida Jaime, hija de D. Santiago, teniente coronel, comandante de armas que fue del distrito de Ariza en Aragon, muerto en el campo del honor.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 2 de Junio á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 22 1/8 al contado: 22 5/8, 3/4 y 21 7/8 á v. f. ó vol.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 3 por 100, 32, 31 7/8 y 31 3/4 al contado: 33 5/16, 32 1/4, 33 1/8, 33 11/16, 33 1/8, 1/4, 1/2, 32 3/4, 7/8, 33 5/8, 32, 33 7/16, 32 9/16; 5/8, 1/8, 31 15/16, 32 3/8, 31 7/8, 3/4, 32 1/16 y 32 1/2 á v. f. vol. y firme: 31 1/2, 34, 33 1/2, 34 3/8 y 34 1/2 á v. f. ó vol. á prima de 1/2 y 3/4 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones no llamados á capitalizar, 26 1/2 al contado: 26 7/8 y 26 5/8 á v. f. ó vol.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Deuda sin interes, 8 1/8 á 60 d. f. ó vol.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Idem del Iris nominales, 00.

Idem idem al portador, 118 al contado.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 3/4.

Paris, 16-10.

Alicante, 1/2 d.

Málaga, 7/8 pap. d.

Barcelona á ps. fs., id. id.

Santander, 1/8 d.

Bilbao, 1/4 d.

Santiago, 1/2 id.

Cádiz, 3/4 id.

Sevilla, 3/4 id.

Coruña, id. id.

Valencia, 1/2 id.

Granada, 1 1/4 d.

Zaragoza, 7/8 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, magistrado honorario y juez de primera instancia en esta capi-

tal, dada por la escribanía de número de la misma que despacha el Sr. D. José María de Garamendi, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Cid, D. Juan Luque, la sociedad de lienzos titulada N. S. de la Soledad, D. Francisco Goosens, el Sr. protector del canal de Manzanares, Doña María Ignacia de Berazaluze ó sus herederos, Doña Mamerta Aramburu, Doña Valentina Martín, Don Santiago Iruegas, el apoderado del colegio de escoceses, el de los irlandeses, D. Manuel García Ramos, los Sres. D. Pablo Miranda y compañía de Manresa, Doña Catalina Virginia Duran, D. Faustino de Sobrevilla y al apoderado del colegio de irlandeses, acreedores todos á la testamentaria de los bienes libres que quedaron por fallecimiento del Sr. D. Francisco Bringas, vecino y del comercio que fue de esta corte, para que por sí ó por medio de representante legítimo se presenten en la citada escribanía de doce á dos de la tarde en el término de 15 dias precisos, que por único se les señala, y que empezarán á correr y contarse desde el dia que este anuncio se publique en la Gaceta del Gobierno, á entrase del estado de dicha testamentaria y de la última pretension producida en ella por la Sra. Doña María Polonia Carranza, viuda del expresado Sr. D. Francisco Bringas; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y dará á los autos el curso que corresponda.

BIBLIOGRAFIA.

OBSERVACIONES sobre las enfermedades mas perniciosas que han reinado en el ejército en el año de 1844, los medios de evitarlas en lo sucesivo, y la necesidad de la reforma de la vigente ley de reemplazos, dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra por D. Manuel Codorniu, doctor en medicina y en cirugía, inspector de medicina jubilado del cuerpo de sanidad militar &c.

Obra útil á todas las autoridades civiles y militares, y á todas las personas que intervengan en el servicio del ejército y sus reemplazos.

Esta memoria, que ha merecido ya la recomendacion y elogios de casi todos los periódicos facultativos y políticos, se expone al precio de 4 rs. en la botica de la plazuela de Santa Ana, núm. 14, y en las librerías propias y corresponsales de Don Ignacio Boix en esta y demas capitales de provincia.

HISTORIA militar y política de Zumalacárregui y de los sucesos de la guerra de las provincias del Norte, enlazados á su época y á su nombre, por D. Francisco de Paula Madrazo: edicion de lujo con grabados, bajo la direccion de D. José Vallejo. Se ha repartido la entrega 12.

La aceptacion que al público han merecido las entregas que han visto la luz de esta interesante historia, que abraza uno de los periodos mas fecundos é importantes de nuestra regeneracion política, impone á sus editores el deber de no mostrarse indiferentes á tan señalado favor. Tambien les anima por otra parte el deseo de que nada falte de cuanto pueda contribuir al embellecimiento de esta obra tan imparcial, tan verídica y tan minuciosa en el texto, tan notable por sus dignos grabados, tan correcta y tan brillante en su parte tipográfica y material. Al efecto pues, y como medio seguro de conseguir su objeto, sobre incluir al final de la obra un apéndice donde se encontrarán preciosos documentos, han determinado repartir gratis á los Sres. suscritores que hoy les favorecen, y á los que lo sean despues, ademas del retrato de Zumalacárregui, grabado en acero, que se repartirá con la entrega 16, los no menos interesantes, ya por la importancia de los personajes, ya por su singularidad, del hijo primogénito de D. Carlos, de los generales Valés, Mina y Córoba, grabados en cobre, reservando para la última entrega la publicacion de la lámina que representa el plano del célebre sitio de Bilbao, donde tan gloriosa muerte recibió el caudillo carlista. Los que no esten suscritos á esta publicacion, y deseen adquirir las referidas láminas, satisfarán la cantidad de 10 reales de vellon.

La obra constará de 25 á 30 entregas de 16 páginas. El precio de cada entrega es 2 rs. en Madrid y 3 en las provincias, franco el porte, publicándose tres entregas al mes. No se admiten suscripciones sin el adelanto del valor de cuatro entregas.

Se suscribe en Madrid en la direccion de D. Antonio Hector y compañía, galería de cristales de San Felipe, núm. 5; librería de Matute, calle de Carretas; Villa, plazuela de Santo Domingo; Romeral, calle de San Millán; Monier, Carrera de San Gerónimo; Mascardo, Puerta del Sol; Cuesta, calle Mayor; calle de la Almudena, núm. 117, estamperia.

En las provincias en las principales librerías, administraciones de correos y demas corresponsales.

TEATROS.

PRINCIPAL. A las ocho y media de la noche.

1º Brillante sinfonia.

2º Ultima representacion del drama nuevo, en tres actos y en verso, original de D. Juan Eugenio Hartzenbusch, titulado

LA JURA EN SANTA GADEA,

exornado en trajes, decoraciones y acompañamientos del modo que su argumento requiere.

3º Atendida la extension del drama terminará el espectáculo con la Jota bailada á ocho.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

Funcion extraordinaria á beneficio del Sr. Ronconi.

1º Acto tercero de la ópera seria, titulada

MARIA DE ROHAN.

2º La ópera bufa en dos actos, en la que desempeñará el beneficiado la parte principal del bufo caricato, titulada

EL ELIXIR DE AMOR.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRESA NACIONAL.